



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	91,767,592.62	40,516,255.00	132,283,847.62
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	28,004,250.00	35,000,000.00	63,004,250.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	63,763,342.62	5,516,255.00	69,279,597.62
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	79,701,737.38	1,631,600.00	81,333,337.38
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	68,511,644.18	0.00	68,511,644.18
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
D. Especialización de las instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	0.00	500,000.00	500,000.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	10,190,093.20	0.00	10,190,093.20
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	1,131,600.00	1,131,600.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	8,871,500.00	0.00	8,871,500.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.	8,871,500.00	0.00	8,871,500.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	38,072,500.00	0.00	38,072,500.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue, red, and green ink on the right margin of the table]

B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	22,572,500.00	0.00	22,572,500.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	24,870,000.00	3,200,000.00	28,070,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	24,870,000.00	3,200,000.00	28,070,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	0.00	7,922,257.53	7,922,257.53
TOTAL	243,283,330.00	68,270,112.53	311,553,442.53

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

Handwritten signatures and initials in blue, red, and green ink, including a large 'A' and 'M'.

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA													
APORTACIÓN FEDERAL		28,004,250.00	APORTACIÓN ESTATAL		35,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		63,004,250.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	02	01				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	19,979,250.00	8,925,000.00	28,004,250.00	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	63,004,250.00		
01	02	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	32,260,046.20	0.00	32,260,046.20	32,260,046.20		
01	02	01	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	32,260,046.20	0.00	32,260,046.20	32,260,046.20		
01	02	01	1200	121		Honorarios asignables a salarios	0.00	0.00	0.00	32,260,046.20	0.00	32,260,046.20	32,260,046.20		
01	02	01	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	32,260,046.20	0.00	32,260,046.20	32,260,046.20	Persona	140
01	02	01				Materiales y Suministros	3,766,500.00	0.00	3,766,500.00	0.00	0.00	3,766,500.00	3,766,500.00		
01	02	01	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,766,500.00	0.00	3,766,500.00	0.00	0.00	3,766,500.00	3,766,500.00		
01	02	01	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,766,500.00	0.00	3,766,500.00	0.00	0.00	3,766,500.00	3,766,500.00		
01	02	01	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,766,500.00	0.00	3,766,500.00	0.00	0.00	3,766,500.00	3,766,500.00	Lote	1
01	02	01				Servicios Generales	15,312,750.00	8,925,000.00	24,237,750.00	1,367,100.00	0.00	1,367,100.00	25,604,850.00		
01	02	01	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	15,312,750.00	8,925,000.00	24,237,750.00	617,100.00	0.00	617,100.00	24,854,850.00		
01	02	01	3300	330		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	15,312,750.00	8,925,000.00	24,237,750.00	617,100.00	0.00	617,100.00	24,854,850.00		
01	02	01	3300	330	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	15,312,750.00	8,925,000.00	24,237,750.00	617,100.00	0.00	617,100.00	24,854,850.00	Servicio	9747
01	02	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
01	02	01	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
01	02	01	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Servicio	3
01	02	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,372,853.80	0.00	1,372,853.80	1,372,853.80		
01	02	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	240,343.80	0.00	240,343.80	240,343.80		
01	02	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	104,623.80	0.00	104,623.80	104,623.80		
01	02	01	5100	511	001	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	104,623.80	0.00	104,623.80	104,623.80	Pieza	61
01	02	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	135,720.00	0.00	135,720.00	135,720.00		
01	02	01	5100	515	007	Electrodo EDA	0.00	0.00	0.00	135,720.00	0.00	135,720.00	135,720.00	Pieza	18
01	02	01	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	1,132,510.00	0.00	1,132,510.00	1,132,510.00		
01	02	01	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	282,740.00	0.00	282,740.00	282,740.00		
01	02	01	5300	531	011	Equipo analizador de tiras para el examen general de orina	0.00	0.00	0.00	87,740.00	0.00	87,740.00	87,740.00	Pieza	1
01	02	01	5300	531	019	Refrigerador	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00	Pieza	1
01	02	01	5300	531	022	Ultra congelador	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Pieza	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	01	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	849,770.00	0.00	849,770.00	849,770.00		
01	02	01	5300	532	605	Centrifuga	0.00	0.00	0.00	45,100.00	0.00	45,100.00	45,100.00	Pieza	1
01	02	01	5300	532	010	Manga de cardio	0.00	0.00	0.00	162,864.00	0.00	162,864.00	162,864.00	Pieza	18
01	02	01	5300	532	011	Neumógrafo superior e inferior	0.00	0.00	0.00	221,754.00	0.00	221,754.00	221,754.00	Pieza	36
01	02	01	5300	532	012	Pletismógrafo	0.00	0.00	0.00	169,840.00	0.00	169,840.00	169,840.00	Pieza	8
01	02	01	5300	532	014	Baumanómetro para polígrafo	0.00	0.00	0.00	150,858.00	0.00	150,858.00	150,858.00	Pieza	18
01	02	01	5300	532	015	Adaptador para pletismógrafo	0.00	0.00	0.00	99,354.00	0.00	99,354.00	99,354.00	Pieza	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		63,763,342.62	APORTACIÓN ESTATAL		5,516,255.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		69,279,597.62								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02				Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	58,847,342.62	4,916,000.00	63,763,342.62	5,516,255.00	0.00	5,516,255.00	69,279,597.62			
01	02	02				Materiales y Suministros	1,267,600.62	0.00	1,267,600.62	1,836,455.00	0.00	1,836,455.00	3,104,135.62			

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							AFORTACIONES FEDERALES (FASP)			AFORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	02	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,267,680.62	0.00	1,267,680.62	1,836,455.00	0.00	1,836,455.00	3,104,135.62			
01	02	02	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	1,267,680.62	0.00	1,267,680.62	1,836,455.00	0.00	1,836,455.00	3,104,135.62			
01	02	02	2800	282	007	Munición para arma corta	633,840.31	0.00	633,840.31	595,000.00	0.00	595,000.00	1,228,840.31	Pieza	154	
01	02	02	2800	282	008	Munición para arma larga	633,840.31	0.00	633,840.31	1,241,455.00	0.00	1,241,455.00	1,875,295.31	Millar	125	
01	02	02				Servicios Generales	57,579,662.00	4,916,000.00	62,495,662.00	2,429,800.00	0.00	2,429,800.00	64,925,462.00			
01	02	02	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	57,579,662.00	4,916,000.00	62,495,662.00	2,429,800.00	0.00	2,429,800.00	64,925,462.00			
01	02	02	3300	334		Servicios de capacitación	56,699,662.00	4,916,000.00	61,615,662.00	2,429,800.00	0.00	2,429,800.00	64,045,462.00			
01	02	02	3300	334	001	Curso de capacitación	56,699,662.00	4,916,000.00	61,615,662.00	2,429,800.00	0.00	2,429,800.00	64,045,462.00			
01	02	02	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	52,031,500.00	0.00	52,031,500.00	1,480,800.00	0.00	1,480,800.00	53,512,300.00			
01	02	02	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	38,520,000.00	0.00	38,520,000.00	0.00	0.00	0.00	38,520,000.00	Servicio	3	1194
01	02	02	3300	334	001001002	Formación Inicial (Activos)	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Servicio	1	200
01	02	02	3300	334	001001003	Formación Continua	4,427,500.00	0.00	4,427,500.00	0.00	0.00	0.00	4,427,500.00	Servicio	1	1265
01	02	02	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00	Servicio	1	40
01	02	02	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Servicio	1	300
01	02	02	3300	334	001001007	Formación Continua (Cadena de Custodia)	714,000.00	0.00	714,000.00	0.00	0.00	0.00	714,000.00	Servicio	1	204
01	02	02	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	Servicio	1	800
01	02	02	3300	334	001001019	Nivelación Académica	0.00	0.00	0.00	1,480,800.00	0.00	1,480,800.00	1,480,800.00	Servicio	1	174
01	02	02	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	4,916,000.00	4,916,000.00	252,000.00	0.00	252,000.00	5,168,000.00			
01	02	02	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	4,070,000.00	4,070,000.00	0.00	0.00	0.00	4,070,000.00	Servicio	1	250
01	02	02	3300	334	001002004	Formación Continua (Cadena de custodia)	0.00	280,000.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Servicio	1	80
01	02	02	3300	334	001002006	Formación Continua (Mandos)	0.00	286,000.00	286,000.00	0.00	0.00	0.00	286,000.00	Servicio	1	22
01	02	02	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	280,000.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Servicio	1	80
01	02	02	3300	334	001002016	Nivelación Académica	0.00	0.00	0.00	252,000.00	0.00	252,000.00	252,000.00	Servicio	1	42
01	02	02	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,126,680.00	0.00	1,126,680.00	0.00	0.00	0.00	1,126,680.00			
01	02	02	3300	334	001003003	Formación Continua	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	7	200
01	02	02	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Servicio	3	80
01	02	02	3300	334	001003006	Formación Continua (Mandos)	146,680.00	0.00	146,680.00	0.00	0.00	0.00	146,680.00	Servicio	1	20
01	02	02	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	776,642.00	0.00	776,642.00	0.00	0.00	0.00	776,642.00			
01	02	02	3300	334	001004003	Formación Continua	739,972.00	0.00	739,972.00	0.00	0.00	0.00	739,972.00	Servicio	4	105
01	02	02	3300	334	001004005	Formación Continua (Mandos)	36,670.00	0.00	36,670.00	0.00	0.00	0.00	36,670.00	Servicio	1	5
01	02	02	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,184,840.00	0.00	1,184,840.00	0.00	0.00	0.00	1,184,840.00			
01	02	02	3300	334	001005003	Formación Continua	1,111,500.00	0.00	1,111,500.00	0.00	0.00	0.00	1,111,500.00	Servicio	12	333
01	02	02	3300	334	001005005	Formación Continua (Mandos)	73,340.00	0.00	73,340.00	0.00	0.00	0.00	73,340.00	Servicio	1	10
01	02	02	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	377,000.00	0.00	377,000.00	1,557,000.00			
01	02	02	3300	334	001006006	Formación Continua	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	195,000.00	0.00	195,000.00	1,245,000.00	Servicio	1	339
01	02	02	3300	334	001006009	Formación Continua (Mandos)	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Servicio	1	10

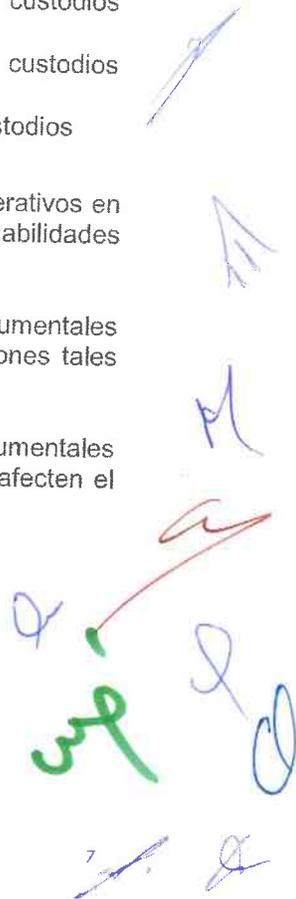
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	IEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	02	3300	334	001006013	Nivelación Académica	0.00	0.00	0.00	182,000.00	0.00	182,000.00	182,000.00	Servicio	1	52
01	02	02	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	400,000.00	0.00	400,000.00	320,000.00	0.00	320,000.00	720,000.00			
01	02	02	3300	334	001017006	Formación Continua (Policía Cibernética)	400,000.00	0.00	400,000.00	320,000.00	0.00	320,000.00	720,000.00	Servicio	3	18
01	02	02	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00			
01	02	02	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00			
01	02	02	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Evaluación	800	
01	02	02	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Evaluación	80	
01	02	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00			
01	02	02	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00			
01	02	07	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00			
01	02	02	5400	541	005	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00	Pieza	2	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente,
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.

- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- f) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- i) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- j) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
- Justicia Cívica: Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
 - Derechos Humanos, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
 - Cadena de custodia, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios
- k) Capacitar el veinticinco (25) por ciento del estado de fuerza de mandos medios operativos en cursos, talleres, especializaciones, actualizaciones o diplomados; así como, en habilidades docentes para habilitarse como docentes o instructores.
- l) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.



Handwritten signatures and initials in blue, green, and red ink, located on the right side of the page, overlapping the text of items j, k, l, and m.

III. **PROGRAMA:** EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.													
APORTACIÓN FEDERAL		68,511,644.18	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		68,511,644.18							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01		00		Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	33,478,978.18	35,031,666.00	68,511,644.18	0.00	0.00	0.00	68,511,644.18		
01	03	01				Materiales y Suministros	27,534,690.00	35,031,666.00	62,566,356.00	0.00	0.00	0.00	62,566,356.00		
01	03	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	27,534,690.00	15,778,480.00	43,313,170.00	0.00	0.00	0.00	43,313,170.00		
01	03	01	2700	271		Vestuario y uniformes	27,534,690.00	15,778,480.00	43,313,170.00	0.00	0.00	0.00	43,313,170.00		
01	03	01	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	27,534,690.00	0.00	27,534,690.00	0.00	0.00	0.00	27,534,690.00	Par Pieza	3546 28368
01	03	01	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	15,778,480.00	15,778,480.00	0.00	0.00	0.00	15,778,480.00	Par Pieza	2032 16256
01	03	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	19,253,186.00	19,253,186.00	0.00	0.00	0.00	19,253,186.00		
01	03	01	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	19,253,186.00	19,253,186.00	0.00	0.00	0.00	19,253,186.00		
01	03	01	2900	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	19,253,186.00	19,253,186.00	0.00	0.00	0.00	19,253,186.00	Pieza	1069
01	03	01				Procuración de Justicia	5,945,288.18	0.00	5,945,288.18	0.00	0.00	0.00	5,945,288.18		
01	03	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,945,288.18	0.00	5,945,288.18	0.00	0.00	0.00	5,945,288.18		
01	03	01	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	5,945,288.18	0.00	5,945,288.18	0.00	0.00	0.00	5,945,288.18		
01	03	01	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	5,945,288.18	0.00	5,945,288.18	0.00	0.00	0.00	5,945,288.18		
01	03	01	5500	551	002	Arma corta	3,290,671.19	0.00	3,290,671.19	0.00	0.00	0.00	3,290,671.19	Pieza	234
01	03	01	5500	551	003	Arma larga	2,654,616.99	0.00	2,654,616.99	0.00	0.00	0.00	2,654,616.99	Pieza	55

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2020 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos

- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- e) El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.													
APORTACIÓN FEDERAL		1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,000,000.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
01	03	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
01	03	03	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
01	03	03	5605	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
01	03	03	5600	565	020	Rastreador y/o localizador	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Equipos/Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.													
APORTACIÓN FEDERAL		0.00			APORTACIÓN ESTATAL			500,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		500,000.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAFP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
01	03	04				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
01	03	04	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	475,000.00	0.00	475,000.00	475,000.00		
01	03	04	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	475,000.00	0.00	475,000.00	475,000.00		
01	03	04	5100	515	014	Servidor	0.00	0.00	0.00	475,000.00	0.00	475,000.00	475,000.00	Pieza	1
01	03	04	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
01	03	04	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
01	03	04	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.													
APORTACIÓN FEDERAL		10,190,093.20	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		10,190,093.20							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAST)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	10,190,093.20	0.00	10,190,093.20	0.00	0.00	0.00	10,190,093.20		
01	03	06				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,190,093.20	0.00	10,190,093.20	0.00	0.00	0.00	10,190,093.20		
01	03	06	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,190,093.20	0.00	10,190,093.20	0.00	0.00	0.00	10,190,093.20		
01	03	06	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	10,190,093.20	0.00	10,190,093.20	0.00	0.00	0.00	10,190,093.20		
01	03	06	5300	531	040	Campaña de extracción de vapores	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	112	Estación de necropsia	7,861,378.00	0.00	7,861,378.00	0.00	0.00	0.00	7,861,378.00	Pieza	7
01	03	06	5300	531	125	Estuche de disección	987,744.00	0.00	987,744.00	0.00	0.00	0.00	987,744.00	Pieza	22
01	03	06	5300	531	185	Microscopio binocular	112,471.39	0.00	112,471.39	0.00	0.00	0.00	112,471.39	Pieza	1
01	03	06	5300	531	226	Refrigeradores de laboratorio	93,500.00	0.00	93,500.00	0.00	0.00	0.00	93,500.00	Pieza	17
01	03	06	5300	531	230	Sierra de autopsia	1,034,999.81	0.00	1,034,999.81	0.00	0.00	0.00	1,034,999.81	Pieza	18

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

a). Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.

b). Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última con la conexión de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.

c). Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.

d). Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros) a efecto de contar con un panorama nacional que vislumbre de manera general la operación del servicio pericial, además de atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

e). Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G). SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.													
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,131,600.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,131,600.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07				Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	0.00	0.00	0.00	1,131,600.00	0.00	1,131,600.00	1,131,600.00		
01	03	07				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,131,600.00	0.00	1,131,600.00	1,131,600.00		
01	05	97	5000			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,131,600.00	0.00	1,131,600.00	1,131,600.00		
01	03	07	5000	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	1,131,600.00	0.00	1,131,600.00	1,131,600.00		
01	05	07	5000	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	1,131,600.00	0.00	1,131,600.00	1,131,600.00	Licencia	4

II. Acciones.

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. **PROGRAMA:** PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. **SUBPROGRAMA:** ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. **SUBPROGRAMA:** PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.													
APORTACIÓN FEDERAL		0.00			APORTACIÓN ESTATAL			15,000,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		15,000,000.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02				Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00		
02	04	02				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00		
02	04	02	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00		
02	04	02	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00		
02	04	02	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00	Persona	42
02	04	02				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	1,750,000.00		
02	04	02	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
02	04	02	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
02	04	02	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
02	04	02	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
02	04	02	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
02	04	02	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
02	04	02	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	04	02	2400	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	04	02	2400	249	001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	1
02	04	02	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	litro	10000

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	RUBRO GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
02	04	02	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Par/ Pieza	400
02	04	02	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
02	04	02	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Lote	1
02	04	02	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
02	04	02				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	2,005,000.00	0.00	2,005,000.00	2,005,000.00		
02	04	02	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	1,135,000.00	0.00	1,135,000.00	1,135,000.00		
02	04	02	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,135,000.00	0.00	1,135,000.00	1,135,000.00		
02	04	02	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,135,000.00	0.00	1,135,000.00	1,135,000.00	Servicio	1
02	04	02	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00		
02	04	02	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00		
02	04	02	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00	Traslado	320
02	04	02	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00		
02	04	02	3800	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00		
02	04	02	3800	383	001	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00	Servicio	1
02	04	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	2,745,000.00	0.00	2,745,000.00	2,745,000.00		
02	04	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	270,500.00	0.00	270,500.00	270,500.00		
02	04	02	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	226,700.00	0.00	226,700.00	226,700.00		
02	04	02	5100	511	001	Amueblado	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	10
02	04	02	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
02	04	02	5100	511	006	Estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Pieza	1
02	04	02	5100	511	012	Mesa	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00	Pieza	20
02	04	02	5100	511	014	Silla	0.00	0.00	0.00	28,700.00	0.00	28,700.00	28,700.00	Pieza	73
02	04	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	43,800.00	0.00	43,800.00	43,800.00		
02	04	02	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1
02	04	02	5100	515	004	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	10,500.00	Pieza	3
02	04	02	5100	515	005	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	3,300.00	0.00	3,300.00	3,300.00	Pieza	5
02	04	02	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	124,500.00	0.00	124,500.00	124,500.00		
02	04	02	5200	521		Equipos y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	91,500.00	0.00	91,500.00	91,500.00		
02	04	02	5200	521	001	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	6
02	04	02	5200	521	002	Micrófono	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Pieza	6
02	04	02	5200	521	004	Audifonos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	80
02	04	02	5200	521	005	Mezcladores	0.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	Pieza	1
02	04	02	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00		

[Handwritten signatures and initials in blue, red, and green ink, including a large 'A' and 'B' and various scribbles.]

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
							TOTAL								
02	04	02	5200	523	001	Cámara	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1
02	04	02	5200	523	002	Videoprojector	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	1
02	04	02	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
02	04	02	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
02	04	02	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00	Pieza	2
02	04	02	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
02	04	02	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
02	04	02	5900	591	001	Software	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Alinear su actuación conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.													
APORTACIÓN FEDERAL		8,871,500.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		8,871,500.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	8,871,500.00	0.00	8,871,500.00	0.00	0.00	0.00	8,871,500.00		
03	05	01				Materiales y Suministros	8,871,500.00	0.00	8,871,500.00	0.00	0.00	0.00	8,871,500.00		
03	05	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,040,000.00	0.00	7,040,000.00	0.00	0.00	0.00	7,040,000.00		
03	05	01	2700	271		Vestuario y uniformes	7,040,000.00	0.00	7,040,000.00	0.00	0.00	0.00	7,040,000.00		
03	05	01	2700	271	001	Cinturón	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00	Pieza	1100
03	05	01	2700	271	002	Fornitura	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	Pieza	1100
03	05	01	2700	271	004	Vestuario y uniformes	4,730,000.00	0.00	4,730,000.00	0.00	0.00	0.00	4,730,000.00	Pieza	1100
03	05	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,831,500.00	0.00	1,831,500.00	0.00	0.00	0.00	1,831,500.00		
03	05	01	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,831,500.00	0.00	1,831,500.00	0.00	0.00	0.00	1,831,500.00		
03	05	01	2800	283	001	Botas tácticas	1,831,500.00	0.00	1,831,500.00	0.00	0.00	0.00	1,831,500.00	Par	1100

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.

- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.													
APORTACIÓN FEDERAL		1,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,500,000.00						
RFE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01				Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	06	01				Servicios Generales	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	06	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	06	01	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	06	01	3500	357	005	Fólder de mantenimiento de equipo APTS	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Fólder	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por "EL SECRETARIADO" conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública" aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, y el Acuerdo 13/XXXVIII/15. Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro
- d) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- e) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.

- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- k) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- l) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- m) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B). SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.													
APORTACIÓN FEDERAL		22,572,500.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		22,572,500.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	02				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	22,572,500.00	0.00	22,572,500.00	0.00	0.00	0.00	22,572,500.00		
04	06	02				Servicios Generales	20,800,000.00	0.00	20,800,000.00	0.00	0.00	0.00	20,800,000.00		
04	06	02	3100			Servicios Básicos	10,150,000.00	0.00	10,150,000.00	0.00	0.00	0.00	10,150,000.00		
04	06	02	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00		
04	06	02	3100	317	001	Servicios de construcción de señales analógicas y digitales	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	Servicio	1
04	06	02	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00		
04	06	02	3100	319	001	Servicios Integrales de telecomunicaciones	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	Servicio	2
04	06	02	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,650,000.00	0.00	10,650,000.00	0.00	0.00	0.00	10,650,000.00		
04	06	02	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	10,650,000.00	0.00	10,650,000.00	0.00	0.00	0.00	10,650,000.00		
04	06	02	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	Servicio	2
04	06	02	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Servicio	1
04	06	02	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	4,950,000.00	0.00	4,950,000.00	0.00	0.00	0.00	4,950,000.00	Servicio	1

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

LIFE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,772,500.00	0.00	1,772,500.00	0.00	0.00	0.00	1,772,500.00		
04	06	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,772,500.00	0.00	1,772,500.00	0.00	0.00	0.00	1,772,500.00		
04	06	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,772,500.00	0.00	1,772,500.00	0.00	0.00	0.00	1,772,500.00		
04	06	02	5100	515	001	Computadora de escritorio	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	10
04	06	02	5100	515	004	Disquetos	612,500.00	0.00	612,500.00	0.00	0.00	0.00	612,500.00	Pieza	120
04	06	02	5100	515	007	Sistema de Seguridad Lógica Firewall (Incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-

1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.

- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1

C) **SUBPROGRAMA:** RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN													
APORTACIÓN FEDERAL		14,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		14,000,000.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03				Red Nacional de Radiocomunicación	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000,000.00		
04	06	03				Materiales y Suministros	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
04	06	03	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
04	06	03	2400	240		Materiales eléctricos y electrónicos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
04	06	03	2400	246	001	Materiales eléctricos y electrónicos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
04	06	03				Servicios Generales	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	Lote	5
04	06	03	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
04	06	03	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
04	06	03	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
04	06	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Servicio	3
04	06	03	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	06	03	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	06	03	5100	515	001	Rotador	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	06	03	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	6
04	06	03	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	06	03	5600	564	001	Aire acondicionado de precisión	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP y P25, número de canales, conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.

- V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
- VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
- VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
- VIII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.

- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.					
APORTACIÓN FEDERAL	24,870,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	3,200,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	28,070,000.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAST)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01				Registro Público Vehicular	24,870,000.00	0.00	24,870,000.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	28,070,000.00		
04	07	01				Servicios Generales	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00		
04	07	01	3100			Servicios Básicos	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00		
04	07	01	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00		
04	07	01	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00	Servicio	1
04	07	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,370,000.00	0.00	10,370,000.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	13,570,000.00		
04	07	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,170,000.00	0.00	3,170,000.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	6,370,000.00		
04	07	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,170,000.00	0.00	3,170,000.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	6,370,000.00		
04	07	01	5100	515	008	Impresora	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	1
04	07	01	5100	515	019	Servidor	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	5,700,000.00	Pieza	5
04	07	01	5100	515	024	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Pieza	7
04	07	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00		
04	07	01	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00		
04	07	01	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00	Pieza	120

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2020.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large green signature and several blue initials.]

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																	
APORTACIÓN FEDERAL				0.00			APORTACIÓN ESTATAL			7,922,257.53			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			7,922,257.53	
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
							APORTACIONES FEDERALES (FAST)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL		
00	00	00				Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00	7,922,257.53	0.00	7,922,257.53	7,922,257.53				
00	00	00				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,390,577.96	0.00	6,390,577.96	6,390,577.96				
00	00	00	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transferido	0.00	0.00	0.00	6,390,577.96	0.00	6,390,577.96	6,390,577.96				
00	00	00	1200	121		Honorarios admitibles e salarios	0.00	0.00	0.00	6,390,577.96	0.00	6,390,577.96	6,390,577.96				
00	00	00	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,390,577.96	0.00	6,390,577.96	6,390,577.96	Persona	15		
00	00	00				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	245,000.00	0.00	245,000.00	245,000.00				
00	00	00	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00				
00	00	00	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00				
00	00	00	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1		
00	00	00	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00	195,000.00				
00	00	00	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00	195,000.00				
00	00	00	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00	195,000.00	Litro	9750		
00	00	00				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	781,679.57	0.00	781,679.57	781,679.57				
00	00	00	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	676,679.57	0.00	676,679.57	676,679.57				
00	00	00	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	676,679.57	0.00	676,679.57	676,679.57				
00	00	00	3300	331	001	Encuesta institucional	0.00	0.00	0.00	276,679.57	0.00	276,679.57	276,679.57	Servicio	1		
00	00	00	3300	331	002	Informe anual de evaluación	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	1		
00	00	00	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00				
00	00	00	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00				
00	00	00	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00	Traslado	100		
00	00	00				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	505,000.00	0.00	505,000.00	505,000.00				
00	00	00	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	225,000.00	0.00	225,000.00	225,000.00				
00	00	00	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	225,000.00	0.00	225,000.00	225,000.00				
00	00	00	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Pieza	5		
00	00	00	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Pieza	5		
00	00	00	5100	515	005	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Pieza	3		
00	00	00	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00				
00	00	00	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00				
00	00	00	5200	523	601	Videoproector	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1		
00	00	00	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00				

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BBN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	90	00	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
00	00	00	5900	591	001	Software	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Licencia	1
00	00	00	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	00	00	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2020 Los Lineamientos Generales de Evaluación referidos en el artículo 36 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), vigentes para el ejercicio 2020, aprobados en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLV/19, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.

- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2021.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2020, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

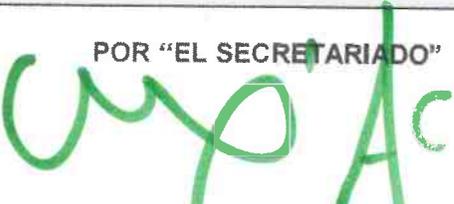
TRANSPARENCIA

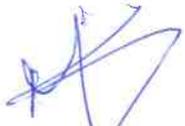
De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

 <p>POR "EL SECRETARIADO"</p> <p>C. MARÍA DE LOURDES ANAYA CAMARGO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SESNSP/99/2020</p>	 <p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p> <p>C. MIGUEL IDELFONSO AMÉZAGA RAMÍREZ SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
 <p>C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p>C. LUIS EDUARDO MÉNDEZ CACHO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>

 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO CON EL ESTADO DE PUEBLA.